



Córdoba, 31 de agosto de 2017

VISTO:

Las evaluaciones y concursos a docentes que se están realizando en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han constituido Comités Evaluadores, conformados por Res. 72/17 HCD y aprobados por Res. 376/17 H.C.S, y Concursos Docentes, aprobados por Res. 151, 152 y 153/17 HCS;

Que para integrarlos, se convocó a profesores de otras Universidades del país;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamiento y refrigerios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

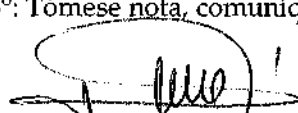
ARTICULO 1º: Disponer el pago a las firmas que se mencionan a continuación, a través del Área Económico Financiera, por gastos de alojamiento y refrigerios ocasionados por la asistencia de profesores de otras Universidades del país, convocados para integrar Comités Evaluadores y Concursos Docentes en esta Facultad.

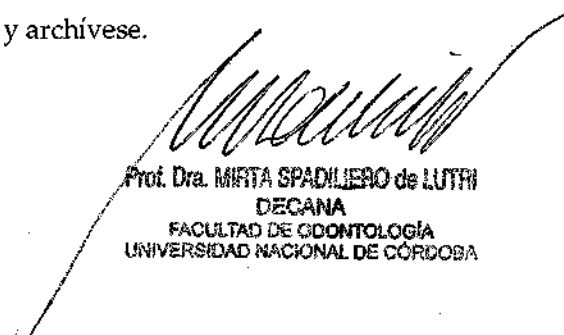
- *Windsor Hotel, de Nantex S.A. Cuit 30-70874175-9* (Dra. Liliana Fasoli - \$ 3.578,67 (tres mil quinientos setenta y ocho con sesenta y siete centavos)

- *Café Cultural, de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4* (\$ 3.973,00- Pesos tres mil novecientos setenta y tres).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUTTI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 503

mr